EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMACA

CERTIFICA

Que la personería municipal de Mosquera-Cundinamarca, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para desarrollar el siguiente objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN.**" Razón por la cual, se debe recurrir a contratar el personal que le permita el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la prestación de la totalidad de los servicios a la personería.

Para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
Personera Municipal (E)

Elaboró: Valentina Giraldo – Abogada Contratista
Revisó y aprobó: Fernando Quimbaya García – Asesor Jurídico